



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00990835- -UNC-ME#FA

---

**VISTO**

La solicitud de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Artes de contar con una veedora estudiantil en la mesa de examen final de las materias Práctica Docente y Residencia III. Nivel Inicial y Primario y Práctica Docente y Residencia IV: Nivel Medio correspondiente al Profesorado del Departamento Académico de Artes Visuales (equivalente a la materia Práctica de la Enseñanza de acuerdo al Plan de Estudios de 1985),

**Y CONSIDERANDO**

Que la solicitante ha realizado dicho pedido y ratificado su solicitud de manera presencial en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles propone a la estudiante Mara Luciana Biondi Muñoz del Profesorado en Educación Plástica y Visual para cumplir la función de veedora titular.

Que la Declaración del H. Consejo Superior de la UNC N° 8/2009 establece en su Artículo 2°, inciso 7°, que todo estudiante de nuestra Universidad tiene derecho a contar con un régimen general de alumno que "...asegure exámenes públicos, con la posibilidad de solicitar mesa especial o un veedor estudiantil con voz en los tribunales cuando existan situaciones de conflicto y/o de arbitrariedad..."

Que el Régimen de Estudiantes de la Facultad de Artes establece en su Artículo 57° que "Los/a estudiantes tendrán derecho al acceso a toda la información relacionada con sus derechos, obligaciones, servicios y decisiones académicas que les incumben en su proceso de formación integral, por todos los medios de comunicación que la institución disponga"

**Por ello,**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Designar a la estudiante Mara Luciana Biondi Muñoz, DNI 28.103.563, como veedora estudiantil titular en los exámenes finales de las materias Práctica Docente y Residencia III. Nivel Inicial y Primario y Práctica Docente y Residencia IV: Nivel Medio correspondientes al Profesorado en Educación Plástica y Visual del Departamento Académico de Artes Visuales, a realizarse el jueves 5 de diciembre de 2024.

**ARTÍCULO 2°:** Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Remitir a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles para que notifique a la estudiante designada como veedora. Cumplido, remitir a la Coordinación de Profesorados y a la Dirección del Departamento Académico de Artes Visuales para que notifiquen a los/las docentes integrantes del tribunal de examen de la materia de referencia.

